



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

No. 083-2018-LCL-A

Prof. Lenin Carrera López

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESPEJO

CONSIDERANDO

- Que, con fecha 4 de agosto de 2008 se publicó en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, el 12 de mayo de 2009, se publica en el Suplemento del Registro Oficial Nº 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría;
- Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: "Adjudicación.- La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento";
- Que, el Art. 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: "Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17,18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos";
- Que, mediante Resolución de Inicio No. 074-2018-LCL-A, de fecha 08 de agosto de 2018, el Prof. Lenin Carrera López, Alcalde del Cantón Espejo, resolvió aprobar los pliegos precontractuales y autorizó el inicio del procedimiento Nº CDC-GADME-004-2018, de contratación de consultoría para la CONSULTORIA ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DEL PARQUE ANGEL MARIA POZO;





- **Que,** conforme el cronograma del proceso el consultor invitado y oferente, presentó su oferta técnica-económica dentro del plazo establecido;
- Que, el día martes 14 de agosto de 2018, la Comisión Técnica, procedió a realizar la apertura de la oferta de lo cual se deja constancia en la misma Acta de Apertura de Ofertas:
- Que, a través de Acta de Evaluación de Ofertas del día 14 de agosto de 2018, la Comisión Técnica califica la oferta presentada;
- Que, a través de Acta de Negociación del día miércoles 15 de agosto de 2018, la Comisión Técnica y el Consultor Invitado, procedieron a realizar la negociación en el precio de la consultoría;

En uso de sus atribuciones y las facultades que la Constitución y la Ley le faculta;

RESUELVE:

- Art. 1.- Adjudicar el contrato del proceso N° CDC-GADME-004-2018, de contratación directa de consultoría para la "CONSULTORIA ESTUDIO Y DISEÑO DEL PROYECTO DEL PARQUE ANGEL MARIA POZO; a favor del Arq. Sánchez Escalante Hugo Ernesto, por el valor de: Diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete con 14/100 Dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA, (17857.14 USD), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos, a la oferta presentada y a la negociación realizada.
- Art. 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y la notificación escrita al interesado.
- Art. 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado, en el Despacho de Alcaldía, en la ciudad del Ángel, a los 16 días del mes de agosto de 2018.

ALCALDE DEL CANTON ESPEJO

Carrera Løpez

Dir. Calle Salinas y Esmeraldas No. 04-65 Telf.:062977147 / 2977148 Espejo - Carchi